



10/01/2023

RESOLUCION NO 0098

En el Distrito Municipal de Arroyo Barril, provincia Samaná, Rep. Dom. Siendo a la 4:00Pm del día 10 del mes de Enero del año 2023 reunido en Asamblea los Vocales, Rhadames Javier P. presidente del consejo, Senobia Braffe, Juan Carlos Amparo, concejales asistido por el Sr. Alcalde Luis Felipe Fermín Almonte y el secretario Eufemio Javier Miguel.

Comprobado cuórum reglamentario la presidente deja abierta la sesión.

El secretario presenta al consejo la agenda a tratar.

Punto de inicio: presenta a consideración a los miembros del consejo la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.

El presidente da la palabra al Sr. Director Luis Felipe Fermín Almonte el cual presentó al consejo y al presidente el presupuesto de Ingreso y Gastos de Ley para el año 2023 por un valor \$26, 339,545.16, de los cuales un total de RD\$ 25, 719,545.16, son de la transferencia Ordinaria del Estado distribuido de la manera siguiente, El 70% para gasto corriente y un 30% para gasto de capital de inversión. y de ingresos propios ascendente a seiscientos veinte mil (RD\$ 620,000.00). El 60% para gasto corriente y 40% para gasto de capital de inversión.

En el mismo las partidas presupuestarias estarán distribuidas en cumplimiento de la ley 076-07 del Distrito nacional y los municipios tomando en consideración las partidas presupuestarias de las siguientes maneras.

Transferencia de ley	RD\$ 25, 719,545.16
Ingresos propios	RD\$ <u>620,000.00</u>
Total transferencias e ingresos propio	RD\$ 26, 339,545.16
Total general presupuestado.	RD\$ 26, 339,545.16

Distribución en cumplimiento de ley de la manera siguiente:

La transferencia Ordinaria del presupuesto para el año 2023 de RD\$25, 719,545.16



Junta del Distrito Municipal Arroyo Barril
Carretera Sánchez-Samaná, Km. 12, ½ Arroyo Barril
Web: www.juntadistritalarroyobarril.com
Correo: juntadistritalarroyobarril@gmail.com
Celular: 829-550-1565
Provincia Samaná, R.D. RNC. 430-05718-5



- RJP
- 1) 30% Para destinado a gastos de personal ascendente a RD \$7,715,863.55
 - 2) 36% Para gastos de servicios municipales ascendente RD \$9,259,036.26
 - 3) Un 30% para gastos del capital e inversión por un valor de RD \$7,715,863.55
 - 4) Y un 4% para educación salud y genero por un valor de RD \$1,028,781.81.

E.S.A
S.B
Los ingresos propios del presupuestado para el año 2023 ascienden a **Seiscientos veinte mil pesos, (RD\$ 620,000.00)**, distribuido de la manera siguiente:

- 1) 25% Destinado a gastos de personal ascendente a **Ciento cincuenta y cinco mil pesos (RD \$155,000.00)**.
- 2) Un 31% Para gastos de servicios municipales ascendente a **Ciento noventa y dos mil doscientos pesos, (RD \$192,200.00)**.
- 3) Un 4% para gastos educación salud y genero por un total de **Veinte cuatro mil ochocientos pesos (RD \$24,800.00)**.
- 4) un 40% para Gasto de capital e inversión por un total de **Doscientos cuarenta y ocho mil pesos (RD \$248,000.00)**.

E.S.M
No habiendo más comentarios por parte de los presente, el presidente de esta honorable sala capitular somete a votación.

Quedando aprobado a unanimidad por los presente del consejo.
Se levanta la sesión siendo la 5:30 pm.

Dada en la Sala capitular de la Junta Distrital de Arroyo Barril, Samaná, a los diez (10) días del mes de Enero del año 2023.


Rhadames Javier P.
Presidente sala capitular


Juan Carlos Amparo
Vocal




Senobia Braffe
Vocal


Eufemio Javier M.
Secretario